



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 118 DE 2014
(01 ABR. 2014)

“Por medio del cual se hace un encargo”

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 1421 de 1993

DECRETA:

Artículo 1º- Encargar al doctor ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.299.688, Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, de las funciones de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 03 del mismo Instituto.

Artículo 2º- Comuníquese al doctor ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA, el contenido del presente Decreto Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3º- Comuníquese al Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, el contenido del presente Decreto Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- El presente Decreto Distrital rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **01 ABR. 2014**

RAFAEL PARDO RUEDA
Alcalde Mayor (E)

Proyectó: Cesar Augusto Vargas Londoño
Revisó: Diana Alejandra Ospina Moreno
Tatiana Piñeros Laverde
Aprobó: Maria Susana Muhamad González



Carrera 8 No. 10 – 65
Tel.: 381 30 00
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Nº 0022824 / Nº GP0113
2214200-FT-604 Versión 02

BOGOTÁ
HUMANANA